

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2017-3527** *Corrección de errores a la Orden PRE/34/2016, de 28 de junio, por la que se hacen públicos los programas de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposiciones libres, en los Subgrupos A1, A2, C1, C2 y en la Agrupación Profesional de Subalternos así como en las categorías profesionales de los grupos 1, 2 y 3 (Letrados).*

En el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 27, de 30 de junio de 2016, se publicó el programa para el acceso al Cuerpo de Letrados del Gobierno de Cantabria.

En el BOC número 156, de 12 de agosto de 2016, se publicó corrección de errores al Bloque A. Grupo II del programa de Letrados.

Detectados errores en el programa publicado el 30 de junio y el 12 de agosto de 2016 para su acomodo a la Orden PRE/2/2017, de 30 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede efectuar la siguiente corrección:

— En el Bloque A. Grupo I donde dice "Derecho Civil e Hipotecario" debe decir solo "Derecho Civil" suprimiéndose el epígrafe "Derecho Hipotecario" reseñado entre el tema 73 y el tema 74.

— En el Bloque A se hace referencia al Grupo III "Derecho Mercantil y Laboral" que incluye los temas 143 a 166, cuando debe dividirse en dos Grupos:

Grupo III Derecho Mercantil. Temas 143 a 154.

Grupo IV Derecho Laboral. Temas 155 a 166.

— En el Bloque B. Grupo II. "Derecho Administrativo" se hace referencia a la parte general y a la parte especial, cuando deben sustituirse dichas menciones por las de "primera parte" y "segunda parte".

Santander, 17 de abril de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia  
(por delegación, resolución de 20 de junio de 2008),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2017/3527